

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYAN
TRASLADO EXCEPCIONES PARAGRAFO 2° ARTÍCULO 175 DEL CPACA**

TRASLADO EXCEPCIONES No. 21 DE 2018

FECHA: 18/09/2018

RADICADO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	OBSERVACION	FOLIO	CUADERNO
2017-00065	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LIDIA EMMA COLLAZOS RODRIGUEZ	UNIDAD ADMINISTRATIVA DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCAL	EXCEPCIONES	63 Y SS	PRINCIPAL

CONFORME EL NUMERAL 2° DEL ARTICULO 175 DE LA LEY 1437 DE 2011, SE CORRE TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS, POR EL TERMINO DE TRES DIAS. PARA LO CUAL SE FIJA LA PRESENTE LISTA POR EL TERMINO DE UN DIA HOY **18 DE SEPTIEMBRE DE 2018**, VENCIDO EL MISMO EMPEZARA A CORRER EL TERMINO DE TRASLADO.

HEIDY ALEJANDRA PEREZ CALAMBAS
Secretaria